

Dec. núm. 106-24 que modifica el artículo 3 del Decreto núm. 61-24. Designa al coronel Carlos Manuel Buenaventura Caballero Dantos, ERD, (DEM), agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la embajada de la República Dominicana en la República de Chile. G. O. No. 11143 del 3 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 106-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 61-24, del 30 de enero de 2024, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 3.** El coronel Carlos Manuel Buenaventura Caballero Santos, ERD, (DEM), queda designado agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, en sustitución del coronel Omi Antonio Rodríguez González, FARD, (DEM)”.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 107-24 que nombra a la señora Michelle Cohén de Friedlander, embajadora en el servicio interno del ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el Decreto núm. 1102-04 y el artículo 1 del Decreto núm. 196-23. G. O. No. 11143 del 3 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 107-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Michelle Cohén de Friedlander** queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se derogan el Decreto núm. 1102-04, del 3 de septiembre de 2004, y el artículo 1 del Decreto núm. 196-23, del 3 de mayo de 2023, que designaron a la señora Michelle Cohén de Friedlander, embajadora, encargada de la División para los Asuntos de la ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y embajadora extraordinaria y plenipotenciaria en el Estado de Israel, respectivamente.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 108-24 que deroga los numerales del 25 al 31 del artículo 1 del Decreto núm. 460-23, que concedió pensiones del Estado a varias personas. G. O. No. 11143 del 3 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 108-24

VISTA: La comunicación PR-IN-2024-2562, del 26 de enero de 2024, del secretario general del Gabinete del Presidente, dirigida al consultor jurídico del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el numeral 25 del artículo 1 del Decreto núm. 460-23 del 28 de septiembre de 2023.